



Ana María DÍAZ BURGOS (2020). *Tráfico de saberes. Agencia femenina, hechicería e Inquisición en Cartagena de Indias (1610-1614)*.

Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 263 pp.
[ISBN 978-84-9192-120-2].

Las discusiones especializadas acerca del papel de la mujer frente al poder están abriendo camino para la mejor comprensión de la historia y la cultura. Este año la profesora Díaz Burgos aporta una pieza más al arduo trabajo de comprender la relación entre las prácticas mágicas, las transgresiones, las instituciones coloniales y la feminidad.

El caso estudiado ayuda a fortalecer la hipótesis que algunos investigadores hemos estado pergeñando ante la contundencia distractora de los documentos: por un lado, la Inquisición era una institución de papel, llena de procesos burocráticos, lentos y convencionales; y, por otro, su temible práctica punitiva difícilmente condenaba a personas de la élite, con influencias u origen noble. A eso hay que sumar que, muchas veces, los supuestos delitos o transgresiones enmarcadas en los trampantojos de la hechicería y la heterodoxia, no eran más que productos bastardos de la ignorancia y la laxitud doctrinal que se denunciaban y disponían como ejemplo comunitario en momentos de crisis social o económica.

Ayutada en una investigación exhaustiva, precisa y sistemática, la autora nos conduce entre los vericuetos legales y sociales de un caso ejemplar acaecido durante el siglo XVII, en Cartagena de Indias. No está sola en el recorrido, respalda su dicho con un amplio marco teórico, visible en la variada y extensa bibliografía.

Parte esencial de su aporte se encuentra en tal marco teórico, pues, para discutir el caso especial, la autora instala acertadamente los conceptos en juego que dilucidan la delicada relación entre el sujeto y el poder. La idea de la agencia situacional que utiliza, aplica y de alguna manera revitaliza, le permite un acercamiento omniabarcante al objeto de estudio. Desde este enfoque, las acciones del sujeto, derivadas de sus motivaciones, al interactuar con los esquemas políticos y religiosos que la rigen, producen resultados adecuados para discutir su nivel de resistencia, sus transgresiones probables y los desequilibrios internos del sometimiento preescrito, propios del mismo sistema que intenta la sujeción del individuo.

Así, la obra busca esclarecer la codependencia que una institución abre con su influencia en una sociedad diferente pero regida por los mismos convencionalismos

y códigos religiosos, esto es, al interferir con el ritmo social, la Inquisición modifica el sistema, pero también sufre cambios y adaptaciones provenientes del contexto en el que se inserta; tal correlación puede aplicarse en casi todos los casos de la instalación del tribunal en América y otras latitudes.

El estudio no se limita por los acontecimientos de la simple anécdota, sino que incluye la interacción teórica de los manuales e instrucciones para lidiar con la herejía, la brujería y la superstición, como un factor que se modifica en la versión de los inquisidores, sus intereses y personalidades, y todo ello aplicado a una vinculación social que cuenta con sus propias inercias y convencionalismos de poder y de percepción de la realidad americana.

Caso peculiar y significativo, las acusaciones contra seis mujeres en el primer auto de fe organizado a instancias de los inquisidores arribados a Cartagena de Indias, establecen una pauta que se extiende por décadas como antecedente directo del proceso. El expediente que la autora analiza y desentraña, el proceso seguido a doña Lorenzana de Acereto, no es únicamente un caso representativo, sino un pulso, un indicio, a la manera en que Ginzburg lo define, para seguir las pistas adecuadas y llegar a la interpretación cabal del fenómeno. Con este ejemplo, el lector encuentra la complejidad generada por los cruces de poderes, intereses, necesidades ingentes y teorías penales que los jueces inquisitoriales ponían en marcha; tal vez sin mucho conocimiento de las tormentas que desataban, o tal vez guiados por esos mismos cruces, los cuales, constituyen, al final, posiciones de control social y supremacía para algunos individuos, aquellos suficientemente hábiles en la manipulación de las conciencias.

Tampoco escapa al minucioso análisis de Díaz Burgos la relación estrecha que guardan los procesos de las mujeres acusadas de practicar hechicería y supersticiones en Cartagena con el estatus social y las necesidades económicas. De acuerdo a sus influencias entre los administradores de la justicia, las indiciadas fueron mejor o peor tratadas por los inquisidores: sus penas y exposiciones a la vergüenza pública en el templo y en el auto de fe, correspondieron precisamente a esa diferenciación, a tal grado que el castigo fue más monetario que corporal, pagaron más las que más tenían; mientras que aquellas mujeres, pobres y sin amparo, que hicieron de las prácticas mágicas una forma de conseguir recursos para subsistir, fueron más reprimidas físicamente. Estas realidades pecuniarias del ejercicio inquisitorial revelan una tendencia institucional cercana a la praxis administrativa, los operarios del poder estuvieron más pendiente de la acumulación de recursos para facilitar sus funciones institucionales, que de la aplicación de la teoría demonológica, por ejemplo, dados los casos sospechosos de brujería. De acuerdo a estudios similares, esa ligera pero significativa operatividad discrecional y contable, no resulta extraña, pues el tribunal local era de reciente creación y los representantes debían buscar la manera de capitalizar su oficio.

El proceso específico de Lorenzana de Acereto constituye, en este libro, un eje analítico. Efectivamente, su condición de mujer influyente dotó al proceso inquisitorial de peculiares matices, reveladores tratos y acuerdos subrepticios, casi tácitos, que dibujan el funcionamiento real de la maquinaria del poder.

A partir del esquema general que caracterizó y detalló a la hechicería, la versión particular de su mito constituye una narrativa que revela al sujeto y sus condiciones culturales, jurídicas, religiosas y personales. Una mujer criolla, entonces, acusada de hechicería en Cartagena, comparada con otras personas, tendría, frente al poder, un tratamiento y situacionalidad diferentes. Como efectivamente ocurrió en el ejemplo de la investigadora. En especial si ella misma construye la narrativa del expediente mediante sus confesiones voluntarias y aprovecha la estructura religiosa para escudarse, hasta lograr nivelar la interacción entre auto denunciante y fiscales. El asunto transita hacia la diferenciación de la ortodoxia porque, como lo narra la autora, doña Lorenzana ejecutó un plan de resistencia a partir de las exigencias oficiales de sumisión.

Más allá del rigor analítico, la obra permite conocer la personalidad inteligente de la mujer acusada, habilidad que se expresa justo mediante las limitaciones y prejuicios que privaban durante la época. De acuerdo a los pormenores del caso, Lorenzana de Acereto reconoció y puso en marcha todas sus posibilidades de defensa ante las circunstancias represivas e intentó jugar con las cartas que el propio sistema dispuso frente a ella. En este sentido, sus transgresiones parecen justificarse, al menos atenuarse. Sin duda, se trata de un caso de sumo interés para redefinir la figura femenina ante el sistema inquisitorial. Un aporte valioso que este libro lega para colaborar con la revisión de tan espinoso asunto.

ALBERTO ORTIZ

Universidad Autónoma de Zacatecas

albor2002@gmail.com